

23 ABR. 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000282

Callao, 23 ABR. 2012

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

El Memorándum N° 998-2012-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 16 de abril del 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos vía créditos suplementarios;

Que, mediante proveído S/N-GA de la Gerencia de Administración de fecha 16 de marzo del 2012 que recae en el Informe N° 135-2011-GRC/GA-CONTA, emitido por la Oficina de Contabilidad; la Gerencia de Administración, informó que en la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, existen Saldos de Balance del Año Fiscal 2011 por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, mediante Acuerdo N° 30-2011 el Comité de Administración del Fondo Educativo-CAFED, aprobó el financiamiento para la Sustitución y Equipamiento de la I.E.I N° 062 Pasitos de Jesús - Callao y Sustitución y Mejoramiento de la I.E.I N° 5116 Anexo AA.HH. Balneario - Ventanilla - Callao;

Que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, mediante Informes N° 006-2012/GRC/GRI-OC-BRG y N° 046-2012/GRC/GRI-OC-MSM requieren la atención para la Elaboración del Estudio Definitivo del PIP Sustitución y Equipamiento de la I.E.I N° 062 Pasitos de Jesús - Callao, por el monto de S/. 143,629.60 nuevos soles y la Supervisión de la Obra Sustitución y Mejoramiento de la I.E.I N° 5116 Anexo AA.HH. Balneario - Ventanilla - Callao, por el monto de S/. 92,264.20 nuevos soles, respectivamente.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar el saldo de balance, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, a



## Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000282

fin de continuar con la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública Sustitución y Equipamiento de la I.E.I N° 062 Pasitos de Jesús – Callao y Sustitución y Mejoramiento de la I.E.I N° 5116 Anexo AA.HH. Balneario - Ventanilla - Callao, los mismos que se financia con cargo a los recursos provenientes del Fondo Educativo CAFED;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional N° 028-2011, de fecha 20 de diciembre del 2011; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 235,895.00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESO

MONTO  
(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

#### 1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1 SALDO BALANCE 235,895.00

1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE 235,895.00

#### TOTAL INGRESOS

S/. 235,895.00

#### EGRESO

(En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN



# Gobierno Regional del Callao

23 ABR. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000033

CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2146927	SUSTITUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E.I N° 062 PASITOS DE JESÚS - CALLAO
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION	:	6000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
GASTO DE CAPITAL			
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			143,630.00
PROYECTO	:	2026590	SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA I.E.I N° 5116 ANEXO AA.HH. BALNEARIO - VENTANILLA - CALLAO
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION	:	6000002	SUPERVISION
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
GASTO DE CAPITAL			
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			92,265.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>S/. 235,895.00</b>
			=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>S/. 235,895.00</b>

### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

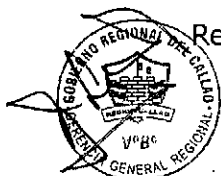
### ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE